



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

Del contrato suscrito entre el Gobierno Parroquial de Amaluza y el Ing. Johnny Javier Pacheco Pacheco para realizar la obra: “**REMODELACION DE UN BLOQUE PARA LOS NIÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMALUZA (UEA)**”

En la parroquia Amaluza, cantón Sevilla de Oro, a los 04 días del mes de mayo de 2026, comparecen por una parte el **Gobierno Parroquial de Amaluza**, representado la Ing. Geomayra Idrovo, en calidad de Administradora del Contrato; y por otra parte el Ing. **Johnny Javier Pacheco Pacheco**, en calidad de Contratista.

Las partes acuerdan suscribir la presente **Acta de Recepción Provisional**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 7.5.05.01, denominada Obras de infraestructura; conforme consta en la Certificación Presupuestaria N° 071-GADPRA-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, conferida por la Ing. Gabriela Piña, secretaria Tesorera.

Con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023-GADPRA-2025, de fecha 18 de noviembre del 2025, el Sr. José Lucas Ponce Tixi, presidente del Gobierno Parroquial de Amaluza, resolvió: “Art. 1.- Aprobar el pliego de Licitación de Obras cuyo código es LICO-GADPAM-2025-0003, para la obra “REMODELACION DE UN BLOQUE PARA LOS NIÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMALUZA (UEA)””; y, a su vez ordenar el inicio del proceso de Licitación de Obras, según las especificaciones técnicas constituidas en los pliegos, con un presupuesto referencial de \$ 43.366,85 (Cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis con 85/100) dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo de ejecución de 50 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista de ejecución del presente proceso es de días plazo contados desde la notificación del anticipo”.



Se realizó la respectiva publicación el 18 de noviembre de 2025, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, la delegada del proceso de código LICOGADPAM-2025-0003, suscribe el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, en donde se da contestación a veinte y cinco (25) preguntas realizadas por los oferentes.

Que, del día 29 de noviembre del 2025, se procedió con la APERTURA DE LAS OFERTAS receptadas para el proceso con código: "LICO-GADPAM-2025-0003". Dejando constancia que el 27 de noviembre a las 18:30 p.m. se cerró el término de presentación de propuestas; y, que se receptaron 16 (dieciséis) ofertas, las cuales no requieren convalidaciones.

Que, con fecha 09 de diciembre del 2025, se realizó la CALIFICACIÓN DE OFERTAS del proceso de Contratación, Nro. LICO-GADPAM-2025-0003 y se recomienda "la adjudicación del contrato al oferente Pacheco Pacheco Johnny Javier, con RUC No. 0105182737001, por un monto total de USD 35244.46 (Treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América). La recomendación se fundamenta en que el oferente ha cumplido con todos los requisitos exigidos en los pliegos del proceso, presentó una oferta económica bajo el monto del presupuesto referencial y resultó ser la más conveniente para los intereses institucionales del órgano contratante, conforme a lo dispuesto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como a los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos".

Que, mediante INFORME FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS, firmado por la delegada por la máxima autoridad: Ing. Geomayra Idrovo, para llevar adelante el procedimiento LICO-GADPAM-2025-0003, cuyo objeto es la "REMODELACION DE UN BLOQUE PARA LOS NIÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMALUZA (UEA)", en el cual recomendó: "En base a lo mencionado se recomienda adjudicar al oferente Pacheco Pacheco Johnny Javier, con RUC No. 0105182737001, por un monto total de USD 35244.46 (Treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América). La recomendación se fundamenta en que el oferente ha cumplido con todos los requisitos exigidos en los pliegos del proceso, presentó una oferta económica bajo el monto del presupuesto referencial y resultó ser la más



conveniente para los intereses institucionales del órgano contratante, conforme a lo dispuesto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como a los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos”,

Luego del proceso correspondiente, el Señor José Lucas Ponce Tixi, en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Parroquial de Amaluza, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 026-GADPRA-2025, de fecha 17 de diciembre del 2025, el Sr. José Lucas Ponce Tixi, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaluza, resolvió: “Art. 1.- ACOGER la recomendación emitida por la Ing. Geomayra Idrovo, y ADJUDICAR, al Oferente Pacheco Pacheco Johnny Javier con RUC 0105182737001, el contrato de Licitación de Obras correspondiente al proceso LICO-GADPAM-2025-0003 para la REMODELACION DE UN BLOQUE PARA LOS NIÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMALUZA (UEA) por un monto de \$35.244,46 (Treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA con un plazo de entrega total de cincuenta días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista de ejecución del presente proceso es de días plazo contados desde la notificación del anticipo”.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de obra para la ejecución del proyecto por un monto de **USD 35.244,46 sin IVA**, con un plazo de 50 días.

El inicio de la obra se estableció el 07 de enero de 2026, posterior a la entrega del anticipo.

Durante la ejecución se registró una suspensión de 29 días, estableciendo como fecha de terminación el 26 de marzo de 2026.

Con fecha 25 de marzo de 2026, se suscribió el contrato complementario por un monto de **USD 1.171,35 sin IVA**, para la ejecución de trabajos adicionales,

El contrato complementario se ejecutó en el plazo de 2 días, concluyendo el 26 de marzo de 2026.



Se realizó el recorrido e inspección de la obra, durante el cual se observaron ciertas falencias constructivas; no obstante, las mismas fueron corregidas oportunamente por el contratista, quedando la obra en condiciones satisfactorias y a entera conformidad de la entidad contratante.

SEGUNDA. - INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN EN CAMPO

La comisión designada Ing Geomayra Idrovo-administradora del contrato, procedió a realizar la inspección técnica de la obra, verificando que los trabajos ejecutados corresponden a lo estipulado en los contratos principal y complementario, cumpliendo con:

- Especificaciones técnicas
- Planos aprobados
- Órdenes de fiscalización

Se deja constancia de que la obra se encuentra **concluida y operativa**, salvo observaciones menores las mismas que fueron corregidas.

TERCERA. - FISCALIZACIÓN

La fiscalización estuvo a cargo del **Arq. Marcelo Cabrera**, quien supervisó la correcta ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en los documentos contractuales

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato, respecto a la forma y condiciones de pago, se establece lo siguiente:

4.1 Datos económicos generales

Presupuesto Referencial (USD):	43,366.85 (Sin Incluir IVA)
Certificación Financiera (USD):	43,366.85 (Sin Incluir IVA)
Oferta económica (USD):	35,244.46 (Sin Incluir IVA)
Precio del contrato (USD):	35,244.46 (Sin Incluir IVA)
Anticipo (USD):	12,335.56 (Sin Incluir IVA)



Contrato Complementario (USD):	1,171.35 (Sin Incluir IVA)
--------------------------------	----------------------------

4.2 Planillas de obra

- Dos planillas de obra.
- Una planilla de obra del contrato complementario.

4.3 Reajuste de precios

No existe reajuste de precios.

4.4 Liquidación Contable

Los valores planillados y enviados son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PLANILLA DE OBRA N°1	PLANILLA DE OBRA N°2	TOTAL	PLANILLA COMPLEMENTARIO
VALOR DE LA PLANILLA	\$ 18,057.17	\$ 15,278.78	\$ 33,335.95	\$ 1,171.35
SUBTOTAL PLANILLAS	\$ 18,057.17	\$ 15,278.78	\$ 33,335.95	\$ 1,171.35
(+) 15% IVA	\$ 2,708.58	\$ 2,291.82	\$ 5,000.40	\$175.70
SUBTOTAL	\$ 20,765.75	\$ 17,570.60	\$ 38,336.35	\$ 1,347.05
(-) Descuento anticipo 35%	\$ 6,320.01	\$ 5,347.57	\$ 11,667.58	NO EXISTE
(-) 100% Retención del IVA	\$ 2,708.58	\$ 2,291.82	\$ 5,000.40	\$ 175.70
(-) Impuesto a la renta 2.00%	\$ 361.14	\$ 305.58	\$ 666.72	\$ 23.43
(-) Multas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Saldo anticipo por Liquidar	\$ -	\$ 667.98	\$ 667.98	\$ -
(=) TOTAL DESCUENTO:	\$ 9,389.73	\$ 8,612.95	\$ 18,002.68	\$ 199.13
LIQUIDO A PAGAR	\$ 11,376.02	\$ 8,957.65	\$ 20,333.67	\$ 1,147.92

De esto se desprende que:

- El anticipo ha sido devengado en su totalidad.
- El porcentaje de ejecución de la Obra fue del 94.58 % del monto total originalmente contratado.

4.5 Resumen económico total

Página web: www.amaluzazuay.gob.ec

email institucional: gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec

Gmail: gadparroquialamaluzazuay@gmail.com

Telf.: 072288-029

Cel:0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay



CONTRATO PRINCIPAL

DESCUENTOS:	PLANILLA DE OBRA N°1	PLANILLA DE OBRA N°2	TOTAL
Devengación anticipo 35%	\$ 6,320.01	\$ 5,347.57	\$ 11,667.58
Retención del IVA 100%	\$ 2,708.58	\$ 2,291.82	\$ 5,000.40
Impuesto a la Renta 2%	\$ 361.14	\$ 305.58	\$ 666.72
Multas	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo anticipo por liquidar	\$ -	\$ 667.98	\$ 667.98
TOTAL DESCUENTOS:	\$ 9,389.73	\$ 8,612.95	\$ 18,002.68
LÍQUIDO A PAGAR:	\$ 11,376.02	\$ 8,957.65	\$ 20,333.67

CONTRATO COMPLEMENTARIO

DESCUENTOS:	PLANILLA ÚNICA	TOTAL
Devengación anticipo 0%	\$ -	\$ -
Retención del IVA 100%	\$ 175.70	\$ 175.70
Impuesto a la Renta 2%	\$ 23.43	\$ 23.43
Multas	\$ -	\$ -
Otros	\$ -	\$ -
TOTAL DESCUENTOS:	\$ 199.13	\$ 199.13
LÍQUIDO A PAGAR:	\$ 1,147.92	\$ 1,147.92

QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los valores ejecutados han sido planillados conforme a:

- Planilla N.º 01, Planilla N.º 02 y de liquidación del contrato principal
- Planilla única del contrato complementario

Se han aplicado las respectivas deducciones de ley y amortización de anticipo, quedando valores mínimos por liquidar conforme a informes administrativos

SEXTA. - PERSONAL TÉCNICO

Contratista: Ing. Johnny Javier Pacheco Pacheco

Superintendente: Ing. Byron Patricio Piedra Vargas

Página web: www.amaluzaazuay.gob.ec

email institucional: gadparroquial@amaluzaazuay.gob.ec
Gmail: gadparroquialamaluz@gmail.com

Telf.: 072288-029

Cel:0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay



Residente de Obra: Ing. Mishell Zambrano

Especialista de Seguridad industrial, Salud Laboral y Ambiente: Ing. Sebastián Luna

Fiscalizador: Arq. Marcelo Cabrera

SÉPTIMA. - PLAZOS

- Plazo contractual inicial: 50 días
- Suspensión: 29 días
- Fecha de terminación: 26 de marzo de 2026
- El contrato complementario se ejecutó dentro del mismo plazo, sin ampliaciones

FECHAS Y PLAZOS	
Fecha del contrato	31 de diciembre de 2025
Plazo contractual	50 días
Fecha de terminación del plazo contractual	25 de febrero de 2026
Fecha de pago del anticipo	6 de enero de 2026
Fecha de notificación del anticipo	6 de enero de 2026
Fecha de inicio del plazo	7 de enero de 2026
Tiempo transcurrido en días de suspensión de la obra	29 días
Inicio de suspensión de la obra	29 de enero de 2026
Finalización de suspensión de la obra	27 de febrero de 2026
Fecha de suscripción de contrato complementario	25 de marzo de 2026
% tiempo transcurrido	100 %
Fecha de terminación de la obra	26 de marzo de 2026



OCTAVA. - CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

- No se registran multas
- No existen atrasos imputables al contratista
- Los trabajos se ejecutaron conforme al cronograma modificado
- Se cumplió con las especificaciones técnicas

NOVENA. - CONCLUSIONES

De la inspección realizada y los informes técnicos se concluye que:

- La obra ha sido ejecutada conforme a los contratos principal y complementario
- Se encuentra terminada y en condiciones de funcionamiento
- No existen observaciones técnicas de relevancia
- El contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de lo expuesto, la comisión designada **RECIBE PROVISIONALMENTE** la obra: **“REMODELACIÓN DE UN BLOQUE PARA LOS NIÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMALUZA (UEA)”**. Se deja constancia que el contratista deberá subsanar cualquier observación menor que se presente durante el período comprendido hasta la recepción definitiva.

DÉCIMA PRIMERA. - FIRMAS

Para constancia de lo actuado, firman:

--	--



Ing. Geomayra Idrovo ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	Ing. Jhonny Pacheco CONTRATISTA